

# PROPUESTA DE PLATAFORMA

## CONVENIO COLECTIVO TRANSPORTS DE BARCELONA

27/julio/2022

- 1.- CONVENIO
  - 4 AÑOS 2022/2025
- 2.- Recuperación deuda Complemento Puesto de Trabajo.
  - Crear una bolsa de días individual equivalente a 4,6 días por año trabajado en el periodo 2003/2019
- 3.- Desplazamiento dentro de jornada precio hora ordinaria o su equivalente en descanso a lo largo de los 4 años de convenio
  - 0 % 2022
  - 50% 2023
  - 75% 2024
  - 100% 2025
- 4.- Mejorar calendarios Material Móvil - Reducción de fines de semana de cómputo
  - 2022 reducción 1 fin de semana
  - 2023 reducción 2 fines de semana
  - 2024 reducción 2 fin de semana
  - 2025 reducción 1 fines de semanaReorganización Oficina de Centro.
- 5.- Mejorar calendarios del resto de la plantilla.
  - 2022 1666 horas anuales 224 días laborables/año
  - 2023 1658,56 horas anuales 223 días laborables/año
  - 2024 1651,13 horas anuales 222 días laborables/año
  - 2025 1643,70 horas anuales 221 días laborables/año
- 6.- Eliminar precariedad laboral:
  - Eliminar servicios partidos en fin de semana
  - Jornadas de guardias seguidas (todos los servicios que contemplen hacer mas de una línea serán considerados guardias)
  - Compactación de lactancia en base a la jornada real
  - Mejorar la aplicación de acceso a la adecuación de jornada. Considerar como excepcionales y dar preferencia, en la aplicación de criterios de asignación de servicios, a las personas que acrediten tener a su cargo a una personas con una discapacidad de un 33% o más y un hijo, o más, menor de 12 años.
  - Lavabos dignos con perspectiva de género. Punto aceptado por la Dirección
- 7.- Mejora prestaciones:
  - Mejorar prestaciones IT con equiparación a Metro.
  - Mejorar prestaciones IT a los 55 años con garantía de puesto de trabajo ante revisión
  - En caso de optar por puesto alternativo plazo máximo de 3 meses para reingreso.
  - Actualización FAS.
  - Compensación por escogidas intermedias de línea
- 8.- Todo despido improcedente se considerará nulo
- 9.- Subida salarial
  - 2022 Aumento lineal a salario base (2% masa salarial dividido total plantilla TB)
  - 2023 Tablas salariales según ley presupuestos generales 2023)
  - 2024 Tablas salariales según ley presupuestos generales 2024)
  - 2025 Tablas salariales según ley presupuestos generales 2025)
  - Antigüedad
  - 2022 5,00% Salario Base
  - Plus sábado y Festivos  
30,55 € a partir 2023
  - Plus VPT (cambiar nombre – plus específico para cada colectivo)  
Grupos A y B 2023 (140,12€) 2024 (189,11€)  
Grupo C 2023 ( 75,55€) 2024 (114,02€)
  - Horas a cómputo  
Una hora realizada a computo igual a 2 horas de descanso a partir 2023
  - Plus Transporte extrarradio (igual que Metro).
  - Cambios de sexto todos a precio periodo estival.
- 10.- Licencias
  - En caso de tener que acompañar a algún hijo/a menor o persona a cargo a visitas médicas o a urgencias hospitalarias, el trabajador/a tendrá derecho a un permiso retribuido.
- 11.- Excedencia inferior a 4 meses con retorno al puesto de trabajo.
- 12.- Mantenimiento de la jubilación parcial.

